CONTRATO Nº 37/2012

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Isacio Vallejos**, Decano, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Data Lab S.A, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Biel**, con Cédula de Identidad Nº 580.997, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **"Provisión e Instalación de Equipos de Infraestructura de Red de Datos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Provisión e Instalación de Equipos de Infraestructura de Red de Datos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, y programas de suministros.
(g) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del **Sub-grupo de Gasto 530 y 540**; Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de

DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

Data Lab S.A.

Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, el pago está supeditado a la aprobación de la Reprogramación presupuestaria solicitada para el Ejercicio Fiscal 2012.

2.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 239538.
La solicitud de pago se hará ante la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura correspondiente y del acta de conformidad expedida por la dependencia responsable.

La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a la CONTRATANTE la ejecución del monto total.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439 que modifica la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 "Provisión e Instalación de equipos de Infraestructura de Red de Datos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria", convocado por la Facultad de Ingeniería - UNA, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 592/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

Dell-Tone S.A.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 El plazo de entrega queda establecido según cuadro (SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS – PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN PBC).

Item	Descripción	DATA LAB				
		Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluído	Precio Total IVA Incluído
	Bloque B					
1	UPS de 3000 VA	LIEBERT / GXT3-3000RT230	CHINA	1	4.413.300	4.413.300
2	Switch de 48 puertos 10/100/1000 Mbps con SNMP	PLANET / WGSW-50040	TAIWAN	2	4.461.200	8.922.400
3	Rack de 12 U cerrado con ventilador para circulacion forzada de aire.	FIBRACEM / MI00980	BRASIL	2	2.131.404	4.262.808
4	Servidor de monitoreo SNMP con linux CentOS 6.2, nagios y cacti para monitorear el estado de dispositivos con SNMP instalados en la red-FIUNA con procesador de 2.5 GHz o superior, fuente de alimentacion redundante hotswap, 3 HDD de 1 Tb hotswap	DELL / POWER EDGE R310	EEUU	1	16.746.800	16.746.800
5	Servidor VoIP CentOS 6.2, procesador de 2.5 GHz o superior, 16 Gb de RAM, 3 HDD Hotswap y 2 Fuentes redundantes hotswap, tarjeta para interface VoIP para 12 lineas telefónica analógicas como mínimo	DELL / POWER EDGE T310	EEUU	1	40.326.300	40.326.300
6	Aparatos de teléfono VoIP compatible con Asterix,	PLANET / VIP - 251T	TAIWAN	105	334.300	35.101.500
MONTO ADJUDICADO - LOTE 2						**109.773.108**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el **31/12/2012**.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado

por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DEL DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato**.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 3 (tres) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 2 de Agosto de 2012, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.-

Sr. Alfredo Biel
Proveedor

Prof. Ing. Isacio Vallejos
La Contratante